RESOLUCION G.A.P. N° 1350/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2014, PAC N° 280780, "ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS" A LA FIRMA CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A.

Ciudad del Este, 06 de octubre de 2014.-

VISTO: La solicitud de la Jefatura de Trasporte requiriendo la Adquisición de tractores Agrícolas.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 1013/2014, de fecha 12 de Agosto de 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 30 de Mayo siendo las 7:45, horas se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Pública Nacional 06/2014 – Adquisición de Tractores Agrícolas".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representantes de la Asesoría Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Sr. Manuel D. Amarilla Jefe de Trasporte, realiza la verificación de las documentaciones que hacen a la oferta presentada, y constatan en cuanto sigue:

De conformidad a lo dispuesto en la ***Sección I (D) de la cláusula IAO 26.1*** *del* ***PLIEGO DE BASES Y CONICIONES****, en fecha 30 de setiembre del 2014, siendo las* ***07:45,*** *horas se procede a la apertura, según el* ***Acta*** *en la que participo la siguiente empresa:*

EMPRESAS	*TOTAL DE LA OFERTA*
CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A.-	*758.500.000*

Que, siguen manifestando "*Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que la empresa* ***"CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A",*** *ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme al* ***Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-*

Que, en su consideración final expresa: "*Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa* ***"CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A" con RUC N° 80038884-4,*** *cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el* ***PBC****., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud al PBC y a lo dispuesto en el art.* ***60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N°***

GOBERNACION DE ALTO PARANA

***2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.**-*

Que, de esa manera el Comité de Evaluación en su parte conclusiva recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso del llamado a **Licitación Pública Nacional, N° 06/2014, (ID N° 280780)**, para la **"ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS"**, ***correspondiente a la empresa "CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A" con RUC N° 80038884-4 por el monto total de Gs.758.500.000 .- (Setecientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Mil Guaraníes -) – IVA incluido.***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la única oferta presentada el proceso del llamado a **Licitación Pública Nacional, N° 06/2014, (ID N° 280780)**, para la **"ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS", a *la empresa "CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A" con RUCN°80038884-4 por el monto total de Gs.758.500.000 .- (Setecientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Mil Guaraníes -) – IVA incluido.***

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. Manuel Amarilla, Jefe de Trasportes y Talleres como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la adquisición del tractor agrícola, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento del PBC.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elias Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Arcio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná